Carlos A. Lopez c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - Email: [illegible]

RESOLUCIÓN N°275/2013

Concepción, 05 de agosto del 2013.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 25/2012 – "– LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN PARA DESAGÜE PLUVIAL EN EL BARRIO ITACURUBI DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN – LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE LORETO" – LOTE 7: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE HORQUETA – LOTE 8: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SGTO. JOSÉ FELIX LÓPEZ".

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones al Contrato N° 25/2012 a solicitud de la Secretaría de Obras Públicas.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y a más del dictamen del Informe de Auditoría, conforme a lo establecido en el art. 85 del Decreto Reglamentario 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 25/2012 – "– LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN PARA DESAGÜE PLUVIAL EN EL BARRIO ITACURUBI DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN – LOTE 3: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE LORETO" – LOTE 7: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE HORQUETA – LOTE 8: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SGTO. JOSÉ FELIX LÓPEZ"**, con la Firma "DOMOFIX S.A.", por un monto total a disminuir de Gs. **200.716.000.-** (Guaraníes Doscientos millones setecientos diez y seis mil) incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abog. Carlos Galiano, Secretario General**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABOG. CARLOS GALIANO
Secretario General.

SR. CARLOS NUÑEZ MARTINEZ
Gobernador.

Abog. Mario Vidal Berdejo G.
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL